

GAB. PRES. (O) N^o 1400/12,1
ANT. :
MAT. : Remite fotocopia.

SANTIAGO, 29 NOV 1990

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : SR. MINISTRO DE HACIENDA
D. ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO

Adjunto a Ud. fotocopia de carta enviada por el Diputado Hugo Alamos Vásquez, en la que solicita incorporar al beneficio de asignación de zona de un 25% a los funcionarios públicos y municipalizados de varias comunas de la VIII Región.

Ruego a Ud. se sirva darnos su opinión al respecto.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Hacienda
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90111757)

111757



VALPARAISO, 14 de Noviembre de 1990.

Excmo. señor
Presidente de la República
don PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Palacio de la Moneda
SANTIAGO

Señor Presidente:

Durante la visita que Ud. realizó el 20 de Agosto a Chillán, los parlamentarios de la zona acompañados del Gobernador de Ñuble, expusimos a Ud. la injusticia que existía con seis comunas de la Región del Bio Bio, que no recibían para sus funcionarios públicos y municipalizados, una asignación de zona, que sí, se daba a las restantes cuarenta y tres comunas.

Es así como en el DL 450 publicado el 04.05.1974, en su Artículo 26, fija las siguientes asignaciones de zona para nuestra octava región.

Provincia de Concepción: 20 %.

En ella, nueve localidades allí especificadas, tienen 25 % de asignación.

Provincia de Arauco: 25 %.

Personal de Isla Mocha e Isla Santa María 35 %.

Provincia de Bio Bio: 15 %.

Dos localidades allí descritas 25 %.

Provincia de Ñuble: 0 %.

Comunas de San Carlos, Ñiquén, San Fabián, Pemuco, San Nicolás, Yungay, El Carmen, y el ex Departamento de Itata (Cobquecura, Quirihue, Trehuaco, Portezuelo) 25 %.

Las comunas de Ránquil y Coelemu, hoy pertenecen a Ñuble y tienen su asignación por haberlo logrado perteneciendo a la Provincia de Concepción.

Como se puede apreciar señor Presidente, sólo las comunas de Bulnes, Quillón, Chillán, Coihueco, Pinto y San Ignacio, siguen quedar-



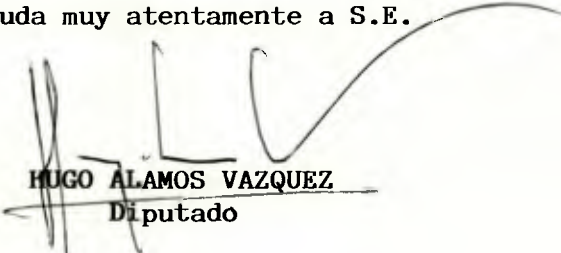
do fuera de este beneficio.

En la visita que Ud. realizó, manifestó la plena justicia de dar esta asignación de zona de un 25 %.

Con el mayor respeto solicito envíe a la brevedad posible, el Proyecto de Ley necesario, o dicte un Decreto Supremo, si Ud. lo estima pertinente.

Los funcionarios de estas comunas esperan con ansias su de
cisión.

Saluda muy atentamente a S.E.


~~HUGO ALAMOS VAZQUEZ~~
Diputado

HAV/ree